

Resolución N°270/18

J. Suárez, 07 de diciembre de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que se recibió Formulario de Imputación y Pago N°00001-2018-270, el cual se tuvo a la vista, observado por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República por cumplir con la Ordenanza N°72 del T.C.R., en cuanto a la redacción de la resolución de autorización del gasto; se debe establecer la misión encomendada por la que se origina el gasto de traslado.

CONSIDERANDO: I) Que se recibió la partida correspondiente al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal del mes de Octubre de 2018 mediante la cual se solventó el presente gasto.

II) Que el gasto efectuado el día 05 de diciembre del corriente fue realizado en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo y autorizado por Resolución N°264/18.

III) Que este Concejo entendió pertinente autorizar mensualmente el gasto de combustible a la Concejal Rosario Lugo para solventar sus gastos de traslado en cumplimiento de sus funciones como Concejala de este Municipio.

IV) Que por Resolución N°107/17 de fecha 12 de setiembre de 2017 se autorizó el gasto mensual de \$U1.500 por dicho concepto.

V) Que por Resolución N°188/18 de fecha 12 de setiembre del corriente se autorizó el aumento del importe mensual del gasto autorizado a \$U2.300 en vista de que se hacía necesario ajustar el mismo considerando el tiempo transcurrido desde la primer autorización.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Reiterar y aprobar el gasto emergente de los gastos de traslado de la Concejala Rosario** correspondientes al mes de Diciembre de 2018 según lo indicado en el Formulario mencionado en el *punto I)*- Apartado *Resultando* de la presente Resolución.
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.**
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.**

Concejala
Jorge Zuccini

Concejala
Rosario Lugo

Alcalde/a
DANIELA RUZZO